



OFICINA DE PARTES

Nº 3039/P2020

LAS CONDES, 29 DIC 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las necesidades del servicio; lo dispuesto en los Artículos 1, 2 incisos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, Artículo 5 letra f), Artículos 10 y 11, todos de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 7 de diciembre del 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº2175 del 30 de marzo del 2020; lo dispuesto en el artículo 40 inciso 2º y Artículo 53, 56 y 63 del DFL. Nº 1 del Ministerio del Interior , de fecha 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- CONTRATASE, a

Don(a):

Nombre : ENZO ANTONIO CROVETTO MANCILLA

Rut :

Grado : 12º

Planta : ADMINISTRATIVA

A contar del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en el **DEPARTAMENTO OPERATIVO** dependiente de la **DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA**.

2.- DEJASE establecido que los antecedentes personales de el funcionario antes indicado se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Municipal
- Departamento de Recursos Humanos
- Sección Sueldos
- Interesado
- Oficina de Transparencia
- Oficina de Partes

